



SP 1100

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 ENE. 2026

VISTO: la solicitud formulada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, de cese del pase en comisión de la funcionaria de la Universidad de la República, señora María Candelaria SUÁREZ ARATA, quien presta funciones actualmente en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/778 de fecha 15 de setiembre de 2025, se dispuso el pase en comisión de la mencionada funcionaria a la referida Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: que en consecuencia es pertinente dictar el acto administrativo que disponga el cese del pase en comisión;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, del 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese del pase en comisión de la funcionaria de la Universidad de la República, señora María Candelaria SUÁREZ ARATA, titular de la cédula de identidad número 4.949.954-1, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°.- Pase a la División Gestión Humana de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", a los efectos correspondientes.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República